

Expediente: 15/26

Carátula: VARELA ROMAN SUSANA LILIAN S/ TOLOZA MARIO ROBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - VARELA ROMAN, Susana Lilians-ACTOR/A

90000000000 - TOLOZA, Mario Roberto-DEMANDADO

20304422247 - PARANA SEGUROS S.A, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 15/26



H30800130361

Civil CJM

AUTOS: VARELA ROMAN SUSANA LILIAN S/ TOLOZA MARIO ROBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°15/26.-

Monteros, 03 de septiembre de 2026.

I)- Proveyendo presentación de fecha 02/09/26 realizada por el Dr. Palacio Celso Rómulo:

Téngase presente el comprobante de pago en concepto de bono de movilidad por el monto de \$3.400 que acompaña el letrado. Atento a ello: **Líbrese** cédula de notificación al domicilio real del Sr. Toloza Mario Roberto - D.N.I N°11.327.989, conforme fuere ordenado en el proveído de fecha 14/06/26.

II)- Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Dr. Forenza Arturo (H):

1- Téngase presente el escrito de ofrecimiento de prueba presentado.

2- Por coordinación, procédase a **reservar** las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computarán a partir de la notificación por medio de cédula al domicilio real del demandado Toloza Mario Roberto, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 445 del C.P.C.C.T.

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por coordinación a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.-JMC.-**FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.